



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1142/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0002133, Ent. N°1588/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Intendencia de Maldonado, relacionadas con la Licitación Pública N° 2/2021, para la contratación de servicios Audiovisuales en la Intendencia y los Municipios de San Carlos, Garzón y Aiguá, por un año prorrogable automáticamente por períodos anuales, hasta la finalización del actual período de gobierno, salvo comunicación en contrario;

RESULTANDO: 1) que el Intendente de Maldonado, mediante Resolución N° 01501/2021, de fecha 11/03/2021, aprobó la Memoria Descriptiva y el Pliego Particular de Condiciones anexados a la actuaciones 8 y 9, los que rigieron el presente llamado a Licitación Pública;

2) que se efectuaron las publicaciones en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales- ARCE y en el Diario Oficial, ambas el 17/03/2021.;

3) que del Acta de Apertura, de fecha 15/04/2021, surge que presentó oferta únicamente la empresa Claudio Sebastián Fernández Clavijo;

4) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones dictaminó que en aplicación a los criterios de ponderación la oferta presentada satisface y cumple con el Pliego que rigió el llamado, sugiriendo adjudicar la licitación a la empresa Claudio Sebastián Fernández Clavijo;

5) que por Resolución N° 01691/2021 de fecha 16/03/2021, el Intendente dispuso la adjudicación a la empresa Claudio



TRIBUNAL DE CUENTAS

Sebastián Fernández Clavijo – RUT N° 100717460017-, por un monto mensual de \$ 450.000,00, ad referendum de la Intervención de este Tribunal, por el plazo de 1 año, prorrogable automáticamente por períodos anuales salvo comunicación de contrario, hasta la finalización del actual período de gobierno, en los términos y demás condiciones que surgen del informe de la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, la oferta y las bases del llamado;

6) que según informe contable de fecha 10/05/2021 los Contadores Delegados manifiestan que la suma de \$ 22.545.000 corresponde al total adjudicado para el presente período de gobierno. El monto de \$3.525.000 imputado para el ejercicio 2021, no cuenta con disponibilidad presupuestal. Se aclara que los montos asignados para el período que comprende desde el año 2022 hasta el fin del periodo de gobierno, están sujetos a disponibilidad en el rubro una vez aprobado el nuevo presupuesto;

CONSIDERANDO: 1) que se ha procedido de acuerdo a lo establecido en los artículos 33 y s.s. del TOCAF;

2) que no pueden comprometerse gastos sin que exista crédito presupuestal disponible, contraviniendo lo dispuesto por el art. 15 del T.O.C.A.F.;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto;
- 2) Devolver las actuaciones.

CLC

Cra. Lic. Olga Confinelli Toubner
Secretaria General